

Bilboko Udala / Ayuntamiento de Bilbao
Osasun eta Kontsumo Saila
Área de Salud y Consumo
Cristo 1, 4º. 48007 - BILBAO
Tel./Tfno. 94 420 52 07
Email: sambiental@bilbao.eus

Espte / Expediente: 2026-052816
Eguna / Fecha: 17/08/2026
Gaia / Asunto: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL
CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE DESRATIZACION
DEL ALCANTARILLADO Y VÍAS PÚBLICAS 2027-2028

Expediente nº 2026-052816

Área DE SALUD Y CONSUMO.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Objeto: Prestación de los servicios de desratización de la red de alcantarillado y vías públicas del municipio de Bilbao.

ELABORADO POR:

Raquel del Campo González de Langarica, Jefa de Negociado de Servicios e Higiene Urbana.
María Damiana Saez Cacho, Jefa de Subárea de Sanidad Ambiental e Higiene Urbana

Con el visto bueno de:

Marina Lizarralde Palacios

Subdirección Jurídico-Administrativa

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=YmDtXgrfUssBaw%2FeXWQ%2F5g%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	18/08/2026 08:02:34
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - María Damiana Saez Cacho	Sinatua	17/08/2026 14:16:07
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Raquel Campo Gonzalez de Langarica	Sinatua	17/08/2026 14:01:15
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Bilboko Udala / Ayuntamiento de Bilbao
Osasun eta Kontsumo Saila
Área de Salud y Consumo
Cristo 1, 4º. 48007 - BILBAO
Tel./Tfno. 94 420 52 07
Email: sambiental@bilbao.eus

Esptea / Expediente: 2026-052816
Eguna / Fecha: 17/08/2026
Gaia / Asunto: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL
CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE DESRATIZACION
DEL ALCANTARILLADO Y VÍAS PÚBLICAS 2027-2028

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE DESRATIZACION DEL ALCANTARILLADO Y VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BILBAO 2027-2028.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de desratización de la red de alcantarillado y vías públicas del municipio de Bilbao durante 2027 y 2028, consistente en la ejecución de las actuaciones descritas a continuación.

2.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATADA.

Son obligaciones de la empresa contratada, en relación con el objeto del contrato, realizar como seguidamente se describe, las siguientes prestaciones:

2.1.- Elaboración y desarrollo de un **Plan Integral de Control de Plagas de roedores en el alcantarillado y vía pública** para el municipio de Bilbao que contemplará:

1. el diagnóstico de la situación de zonas municipales a intervenir, fundamentalmente en la red de alcantarillado público (saneamiento y pluvial), y si se requiere en arquetas de alumbrado público y semafóricas, vías públicas, parques y zonas ajardinadas y otras zonas municipales.

2.- un programa de actuación,

3.- sistema de evaluación continuo de control y seguimiento de las actuaciones, de la evolución de los tratamientos y de indicadores definidos.

El documento que contemple el Plan Integral se entregará en un plazo máximo de tres meses desde la formalización del acta de inicio.

2.2.- Ejecución de **dos campañas de desratización de choque** (mínimo) en el alcantarillado público, coincidiendo con las épocas de mayor incidencia de roedores, que abarquen a todo el municipio. Serán propuestas por el personal técnico del Área de Salud y Consumo.

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=YmDtXgrfUssBaw%2FeXWQ%2F5g%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	18/08/2026 08:02:34
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - María Damiana Saez Cacho	Sinatua	17/08/2026 14:16:07
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Raquel Campo Gonzalez de Langarica	Sinatua	17/08/2026 14:01:15
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Bilboko Udala / Ayuntamiento de Bilbao
Osasun eta Kontsumo Saila
Área de Salud y Consumo
Cristo 1, 4º. 48007 - BILBAO
Tel./Tfno. 94 420 52 07
Email: sambiental@bilbao.eus

Esptea / Expediente: 2026-052816
Eguna / Fecha: 17/08/2026
Gaia / Asunto: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL
CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE DESRATIZACION
DEL ALCANTARILLADO Y VÍAS PÚBLICAS 2027-2028

Se intervendrá como mínimo en el 30% de los registros del alcantarillado municipal a lo largo de todo el municipio. Consistirá en la colocación, en la pared del alcantarillado, de cebo con biocidas y/o cebos sin sustancia activa, fijados con alambre a una altura que evite su contacto con aguas residuales, siempre al alcance de los roedores y que permita su posterior retirada o sustitución.

Cada campaña se prolongará al menos durante un mes y medio.

Una vez finalizadas las actuaciones de choque se efectuará una revisión y comprobación de las zonas intervenidas al objeto de verificar la eficacia de la actuación, eliminar los focos de infestación aislados que se puedan detectar, así como proceder a la retirada de cebos no consumidos y/o reposición de los consumidos.

2.3.- Ejecución de campañas de desratización de corta duración (3-7 días) en localizaciones de la red de alcantarillado público municipal a propuesta del personal técnico municipal. Se llevarán a cabo en zonas de especial incidencia a la vista del análisis de los datos de intervención, denuncias de avistamiento de roedores y otros criterios.

Las campañas de corta duración se programarán según necesidad.

2.4.- Revisión continuada del alcantarillado (mantenimiento) al objeto de detectar situaciones anómalas de infestación y aplicar los tratamientos de desratización pertinentes. Para ello se dispondrá de cebos con y sin biocida, trampas o cualquier otro elemento válido que permita obtener esa información para actuar. Se tendrán en cuenta los datos históricos del municipio. La empresa empleará sistemas mecánicos y/o eléctricos de captura/muerte que permitan reducir el uso de biocidas químicos.

2.5.- Elaboración de cronograma anual de actuaciones.

Las actuaciones se ajustarán a un **cronograma** previamente establecido y propuesto por la empresa adjudicataria y aceptado por el responsable municipal del contrato. El cronograma contemplará:

- Los días destinados a la revisión/mantenimiento y reposición de los cebos en los puntos de alcantarillado y demás elementos en los distintos distritos, incluyendo el personal asignado.
- Los días asignados a campañas intensivas en el alcantarillado. Se indicará el día de comienzo y finalización de los tratamientos, así como la identificación de las zonas dentro de los distritos a intervenir.
- Los días de revisión/mantenimiento de trampas/sistemas mecánicos y/o eléctricos de control en el alcantarillado y sistemas de control en superficie.

El cronograma concretará, con arreglo a un calendario anual (dividido por meses), el

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=YmDtXgrfUssBaw%2FeXWQ%2F5g%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	18/08/2026 08:02:34
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - María Damiana Saez Cacho	Sinatua	17/08/2026 14:16:07
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Raquel Campo Gonzalez de Langarica	Sinatua	17/08/2026 14:01:15
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Bilboko Udala / Ayuntamiento de Bilbao
Osasun eta Kontsumo Saila
Área de Salud y Consumo
Cristo 1, 4º. 48007 - BILBAO
Tel./Tfno. 94 420 52 07
Email: sambiental@bilbao.eus

Espte / Expediente: 2026-052816
Eguna / Fecha: 17/08/2026
Gaia / Asunto: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL
CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE DESRATIZACION
DEL ALCANTARILLADO Y VÍAS PÚBLICAS 2027-2028

trabajo a realizar y el número de trabajadores encargados de llevarlo a cabo. El cronograma podrá ser modificado, siempre de forma justificada y consensuada con los técnicos municipales, ante posibles incidencias no previsibles.

2.6.- Servicio de desratización por avistamiento de roedores en vía pública detectado por técnicos municipales, personal de la empresa adjudicataria o por avisos de la ciudadanía. El protocolo de actuación para estos supuestos será determinado conjuntamente entre el Ayuntamiento de Bilbao y la empresa adjudicataria. Se deberán tener en cuenta las características de la localización y el entorno con el fin de seleccionar el producto y forma de tratamiento, priorizando aquellos que presenten menor riesgo para las personas, animales no diana, vegetación y medio ambiente, sin comprometer su eficacia.

La atención de los avisos se hará de manera simultánea a las actuaciones programadas en el cronograma. El tiempo de respuesta a los avisos será como máximo de 24 h laborables desde que el personal técnico municipal lo pone en conocimiento de la empresa adjudicataria.

2.7.-Servicio de recogida de roedores muertos en vía pública consecuencia de los tratamientos asociados al contrato y su gestión como residuo biocida peligroso según la legislación vigente.

2.8.- Disponer de un plan de gestión de residuos asociados al servicio que incluya la planificación y recogida de cebo no consumido, producto deteriorado, así como sus envases, embalajes y roedores muertos, y su posterior tratamiento por un gestor de residuos autorizado.

Mensualmente se debe presentar documento acreditativo de la gestión de los residuos generados.

2.9.- Elaboración de un informe anual de evaluación del servicio donde se reflejen las actuaciones realizadas, la evolución de los indicadores, estimación de densidad de plagas, conclusiones y propuesta de medidas de mejora.

2.10.- Elaboración de informes de seguimiento y de cumplimiento de los objetivos del contrato según las necesidades y ante el requerimiento de los técnicos municipales responsables del contrato.

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=YmDtXgrfUssBaw%2FeXWQ%2F5g%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	18/08/2026 08:02:34
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - María Damiana Saez Cacho	Sinatua	17/08/2026 14:16:07
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Raquel Campo Gonzalez de Langarica	Sinatua	17/08/2026 14:01:15
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Bilboko Udala / Ayuntamiento de Bilbao
Osasun eta Kontsumo Saila
Área de Salud y Consumo
Cristo 1, 4º. 48007 - BILBAO
Tel./Tfno. 94 420 52 07
Email: sambiental@bilbao.eus

Espte / Expediente: 2026-052816
Eguna / Fecha: 17/08/2026
Gaia / Asunto: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL
CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE DESRATIZACION
DEL ALCANTARILLADO Y VÍAS PÚBLICAS 2027-2028

3.- PROVISIÓN DE MATERIAL

Los productos y métodos de aplicación empleados deberán ser los adecuados para cada situación y estar autorizados para su uso.

Se dispondrá del siguiente material:

3.1.- Productos biocidas: rodenticidas anticoagulantes de última generación y otros biocidas o productos, de uso profesional y eficacia comprobada; deben:

- Estar autorizados a nivel nacional e inscritos en el registro oficial de biocidas nacional del Ministerio de Sanidad.
- Ser resistentes a la acción de agentes atmosféricos u otros factores externos.
- Ser de baja toxicidad para las personas, animales domésticos y otros animales no diana.
- Ser aplicados usando tecnología que produzca la mínima contaminación, técnicamente posible y generar la mínima bioacumulación.

La cantidad mínima de producto biocida rodenticida a suministrar anualmente será de 1500 kg de bloque extrusionado.

Las actuaciones en superficie deberán realizarse siempre en portacebos homologados. Estos serán resistentes, estarán anclados y debidamente señalizados. En madrigueras el cebo se colocará sujeto para evitar su desplazamiento.

Las zonas intervenidas deberán señalizarse convenientemente mediante baliza, valla, cintas u otro sistema adecuado, indicando el tratamiento aplicado con cartel informativo según lo establecido en la normativa vigente.

3.2.- Producto placebo en la cantidad necesaria para monitoreo y control de actividad.

3.3.- Sistemas mecánicos y/o eléctricos alternativos de captura y muerte de ratas adecuados a **la red de alcantarillado** del municipio de Bilbao, tipo sistema WiseTrap®, RatTRAP®, Smart-Trap y/o similares. Se utilizarán selectivamente en puntos de mayor actividad, con el fin de reducir el uso de rodenticidas químicos. Número mínimo de unidades a poner a disposición del Ayuntamiento: **14**.

3.4.- Sistemas mecánicos y/o eléctricos alternativos de captura y muerte de roedores para **su uso en superficie**, tipo sistema Good Nature, Multicapture®, sistemas Bell Trapper y/o similares.

Los sistemas mecánicos y/o eléctricos estarán dotados de dispositivos de recuento, que

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=YmDtXgrfUssBaw%2FeXWQ%2F5g%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	18/08/2026 08:02:34
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - María Damiana Saez Cacho	Sinatua	17/08/2026 14:16:07
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Raquel Campo Gonzalez de Langarica	Sinatua	17/08/2026 14:01:15
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Bilboko Udala / Ayuntamiento de Bilbao
 Osasun eta Kontsumo Saila
 Área de Salud y Consumo
 Cristo 1, 4º. 48007 - BILBAO
 Tel./Tfno. 94 420 52 07
 Email: sambiental@bilbao.eus

Espte / Expediente: 2026-052816
 Eguna / Fecha: 17/08/2026
 Gaia / Asunto: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL
 CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE DESRATIZACION
 DEL ALCANTARILLADO Y VÍAS PÚBLICAS 2027-2028

indiquen el número de disparos y/o la actividad de roedores en el punto donde están instalados. Preferentemente, estos datos se enviarán vía telemática a un servidor al que el Ayuntamiento tendrá acceso on line de forma permanente. A partir de los mismos se valorará la eficacia del sistema y de sus adecuadas ubicaciones.

3.5. - Otros materiales y equipamientos para el desarrollo del servicio:

- Balizas, vallas, cintas, postes y demás material necesario para señalar zonas en tratamiento.
- Sistemas de señalética viaria para señalar las actuaciones mientras se llevan a cabo tratamientos y para la protección del personal aplicador.
- Cámaras de detección presencial o endoscopios para alcantarillado, de 50 m.
- Ganchos especiales para levantar las tapas de las arquetas del alcantarillado, alumbrado público y semafóricas del municipio de Bilbao.
- Carros levanta-tapas con imán u otro sistema equivalente.
- Cajas portacebos subterráneos cuando sea necesario.
- Equipos informáticos portátiles (teléfono, tableta o similar) por cada equipo de trabajo. Contarán con GPS para georreferenciación con coordenadas, para la adquisición de información asociada a los tratamientos realizados, con capacidad de transmisión de datos, así como, equipos fijos (PC's) o portátiles en los que volcar la información adquirida previamente. La finalidad de dichos equipos es aportar la información en forma de datos al sistema Gestión Informática Geográfica.
- Uniforme/vestuario de las personas aplicadoras y equipos de protección personal que den cumplimiento a la normativa de seguridad e higiene en el trabajo. Los uniformes contarán con la identificación municipal que a tal efecto determine el Ayuntamiento de Bilbao.

Los materiales (productos de tratamiento y equipos necesarios) puestos a disposición del cumplimiento de este contrato por la empresa adjudicataria, serán depositados en los almacenes municipales sitos en la calle Aita Larramendi en Bilbao. Todas salidas de productos con destino a los diferentes tratamientos serán autorizados, en la forma que se determine por los Técnicos Municipales. A tal efecto, con una antelación mínima de un día, la empresa adjudicataria deberá poner en conocimiento de los técnicos municipales los puntos o zonas a intervenir.

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=YmDtXgrfUssBaw%2FeXWQ%2F5g%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	18/08/2026 08:02:34
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - María Damiana Saez Cacho	Sinatua	17/08/2026 14:16:07
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Raquel Campo Gonzalez de Langarica	Sinatua	17/08/2026 14:01:15
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Bilboko Udala / Ayuntamiento de Bilbao
 Osasun eta Kontsumo Saila
 Área de Salud y Consumo
 Cristo 1, 4º. 48007 - BILBAO
 Tel./Tfno. 94 420 52 07
 Email: sambiental@bilbao.eus

Espte / Expediente: 2026-052816
 Eguna / Fecha: 17/08/2026
 Gaia / Asunto: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL
 CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE DESRATIZACION
 DEL ALCANTARILLADO Y VÍAS PÚBLICAS 2027-2028

Semanalmente se entregará a los técnicos municipales un parte en el que se haga constar las zonas tratadas, producto utilizado y la cantidad (kg o litros) de producto utilizado.

3.6.- Vehículos- Disposición de dos vehículos de la empresa (uno por persona aplicadora) debidamente acondicionado para la prestación del servicio. Ambos serán de tecnología híbrida y/o eléctrica. El espacio interior deberá estar debidamente compartimentado y aislado entre el habitáculo del conductor y copiloto y el destinado a transportar los productos biocidas.

El mencionado vehículo deberá llevar identificación municipal que a tal efecto determine el Ayuntamiento de Bilbao.

4.- GESTIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES REALIZADAS

Todos los tratamientos biocidas y demás trabajos realizados se reflejarán en un **parte de trabajo** donde quedarán recogidos los siguientes datos: lugar de actuación (georreferenciado con sus coordenadas las tapas intervenidas), fecha de la intervención, productos utilizados, cantidad aplicada, cantidad consumida e indicadores de presencia, anomalías destacables del estado del alcantarillado, personal encargado de la aplicación.

Adicionalmente, todos los datos de las intervenciones se trasladarán de forma actualizada a un **Sistema de Información Geográfica (GIS)** al que tengan acceso de forma permanente los responsables municipales.

Se diferenciarán los tratamientos programados de las actuaciones puntuales derivadas de avisos.

El sistema permitirá incorporar datos preexistentes de bases de datos de años anteriores. Finalizada la vigencia del contrato, sus bases de datos pasarán a ser propiedad exclusiva del Ayuntamiento.

Todos los datos generados serán exportables a un documento Excell que se entregarán anualmente a los responsables municipales. Además, se presentará los datos mediante herramientas de visualización que permitan el seguimiento del desarrollo del contrato.

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=YmDtXgrfUssBaw%2FeXWQ%2F5g%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	18/08/2026 08:02:34
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - María Damiana Saez Cacho	Sinatua	17/08/2026 14:16:07
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Raquel Campo Gonzalez de Langarica	Sinatua	17/08/2026 14:01:15
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Bilboko Udala / Ayuntamiento de Bilbao
Osasun eta Kontsumo Saila
Área de Salud y Consumo
Cristo 1, 4º. 48007 - BILBAO
Tel./Tfno. 94 420 52 07
Email: sambiental@bilbao.eus

Espte / Expediente: 2026-052816
Eguna / Fecha: 17/08/2026
Gaia / Asunto: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL
CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE DESRATIZACION
DEL ALCANTARILLADO Y VÍAS PÚBLICAS 2027-2028

5.- RECURSOS HUMANOS

TABLA DE PERFILES PROFESIONALES		
Responsabilidad en el contrato (funciones)	Titulación/Formación académica exigida	Experiencia mínima exigida
Responsable técnico: - Elaboración del Plan Integral de Control de Plagas y control de su desarrollo - Coordinación y seguimiento de la ejecución del contrato. - Análisis de datos y resultados y planteamiento de propuestas técnicas de mejora. - Garantizar el cumplimiento de las obligaciones de carácter técnico de los productos aplicados; - Responsabilizarse de la formación de los trabajadores. - Interlocución con el Ayuntamiento en referencia a este contrato.	Título universitario MECES nivel 2, relacionado con la sanidad ambiental o ingeniería sanitaria o título de formación profesional de grado superior MECES nivel 1, específico en salud ambiental (TESA) o Carnet de tratamientos DDD nivel cualificado nivel 3	3 años
2 técnicos aplicador-conductor - Ejecución de los trabajos de desratización.	Certificado profesional "Servicios de control de plagas/organismos nocivos" SEAG0110 (nivel 2) o SEA_C_001_4B. Curso nivel especial en tratamientos con productos muy tóxicos T+ y CMR.	2 años

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=YmDtXgrfUssBaw%2FeXWQ%2F5g%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	18/08/2026 08:02:34
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - María Damiana Saez Cacho	Sinatua	17/08/2026 14:16:07
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Raquel Campo Gonzalez de Langarica	Sinatua	17/08/2026 14:01:15
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Bilboko Udala / Ayuntamiento de Bilbao
 Osasun eta Kontsumo Saila
 Área de Salud y Consumo
 Cristo 1, 4º. 48007 - BILBAO
 Tel./Tfno. 94 420 52 07
 Email: sambiental@bilbao.eus

Espte / Expediente: 2026-052816
 Eguna / Fecha: 17/08/2026
 Gaia / Asunto: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL
 CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE DESRATIZACION
 DEL ALCANTARILLADO Y VÍAS PÚBLICAS 2027-2028

- A la firma del acta de inicio, la empresa adjudicataria presentará la relación nominal y acreditación del personal adscrito al contrato, así como los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de titulación académica y de experiencia. El equipo asignado deberá mantenerse durante todo el periodo de ejecución del contrato, no obstante:
- La discrepancia entre el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado según valores especificados en la oferta, y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos, dará lugar el requerimiento a la adjudicataria de adopción de medidas para su corrección.
- Si la valoración de productividad y calidad de los trabajos de una persona del equipo se considera inadecuada, o resulten incidencias respecto a la correcta ejecución del servicio, se pondrá en conocimiento de la adjudicataria para adopción de medidas para su corrección.
- Si la empresa adjudicataria propusiera el cambio de una persona del equipo designada en la oferta lo comunicará por escrito con 15 días de antelación exponiendo los cambios realizados y adjuntará datos de perfil equivalente que adscribirá para sustitución".

Los medios humanos aportados por la contratista para la ejecución del contrato estarán sometidos al poder de dirección y organización del adjudicatario en todo ámbito y orden legalmente establecido; será por tanto el adjudicatario el único responsable de dicho personal, no teniendo, por tanto, vinculación jurídico-laboral alguna con el Ayuntamiento de Bilbao. Todo ello con independencia del control de la ejecución del contrato que corresponda.

El cumplimiento de lo previsto en esta cláusula, así como de los compromisos contenidos en su oferta respecto al equipo humano se considera obligación contractual esencial de forma que su incumplimiento por parte del contratista podrá ser causa de resolución del contrato.

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=YmDtXgrfUssBaw%2FeXWQ%2F5g%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	18/08/2026 08:02:34
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - María Damiana Saez Cacho	Sinatua	17/08/2026 14:16:07
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Raquel Campo Gonzalez de Langarica	Sinatua	17/08/2026 14:01:15
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Bilboko Udala / Ayuntamiento de Bilbao
Osasun eta Kontsumo Saila
Área de Salud y Consumo
Cristo 1, 4º. 48007 - BILBAO
Tel./Tfno. 94 420 52 07
Email: sambiental@bilbao.eus

Esptea / Expediente: 2026-052816
Eguna / Fecha: 17/08/2026
Gaia / Asunto: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL
CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE DESRATIZACION
DEL ALCANTARILLADO Y VÍAS PÚBLICAS 2027-2028

6.- OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATADA

A.- Medios de contacto

La empresa contratada deberá nombrar una persona responsable técnico del contrato que deberá estar localizable y disponible para la coordinación, seguimiento y aseguramiento de la correcta ejecución del contrato.

B.- Coordinación

Diariamente, al inicio y al final de la jornada, las personas aplicadoras acudirán a las oficinas del Área de Salud y Consumo para recibir información por parte de los técnicos municipales, relativa a los trabajos a realizar: avisos por avistamiento de roedores, instrucciones y otra información relevante para el adecuado desempeño de la actividad diaria. Además, al final de la jornada, documentarán lo sucedido durante la ejecución de su trabajo.

Los aplicadores deberán desarrollar la jornada laboral desde las 07:45 h hasta las 14:45 h, con la misma flexibilidad horaria y calendario laboral que el personal del Ayuntamiento de Bilbao. Durante la jornada de verano la hora de salida será a las 13:45 h. La jornada laboral se iniciará y finalizará en las oficinas del Área de Salud y Consumo.

Trimestralmente se realizarán **reuniones de coordinación técnica** entre personal de Ayuntamiento y el responsable técnico del servicio con el objeto de hacer seguimiento de los trabajos programados, evaluar la adecuación y eficacia de los trabajos realizados, asesorar y resolver las dificultades de situaciones específicas que puedan surgir. Además, se propondrán actuaciones de mejora que conduzcan a la consecución del objetivo del servicio.

Igualmente, deberá dar respuesta a las indicaciones que desde la Subárea de Sanidad Ambiental e Higiene Urbana se dicten en garantía de la correcta prestación de los servicios objeto del contrato.

C.- Confidencialidad del objeto del contrato

La empresa contratada no podrá hacer uso ni proporcionar a terceros información alguna sobre los servicios prestados al amparo del presente contrato.

D.- Cumplimiento de la normativa

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=YmDtXgrfUssBaw%2FeXWQ%2F5g%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	18/08/2026 08:02:34
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - María Damiana Saez Cacho	Sinatua	17/08/2026 14:16:07
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Raquel Campo Gonzalez de Langarica	Sinatua	17/08/2026 14:01:15
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Bilboko Udala / Ayuntamiento de Bilbao
Osasun eta Kontsumo Saila
Área de Salud y Consumo
Cristo 1, 4º. 48007 - BILBAO
Tel./Tfno. 94 420 52 07
Email: sambiental@bilbao.eus

Espteia / Expediente: 2026-052816
Eguna / Fecha: 17/08/2026
Gaia / Asunto: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL
CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE DESRATIZACION
DEL ALCANTARILLADO Y VÍAS PÚBLICAS 2027-2028

La empresa contratada está obligada a cumplir la totalidad de la legislación sectorial vigente que le sea de aplicación, en especial, la referida al ámbito Laboral y de Prevención de Riesgos, Tributaria, Protección de Datos de Carácter Personal, y, en general, cualquier otra normativa pública o privada, que resulte de aplicación a la misma por razón de la materia objeto del presente contrato.

A este respecto deberá:

- Presentar la inscripción el ROESB
- Cumplir con lo establecido en la norma UNE-EN 16636
- Disponer de Plan de gestión de residuos peligrosos de acuerdo con la normativa vigente.

E.- Seguro de Responsabilidad Civil

Suscribir un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra al menos 300.000 € (trescientos mil euros) por indemnización, este seguro incluirá además los posibles riesgos medioambientales originados por contaminación ambiental.

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=YmDtXgrfUssBaw%2FeXWQ%2F5g%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	18/08/2026 08:02:34
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - María Damiana Saez Cacho	Sinatua	17/08/2026 14:16:07
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Raquel Campo Gonzalez de Langarica	Sinatua	17/08/2026 14:01:15
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		